



LA ESPAÑA MEDICA.

Periódico de Medicina, Cirujía, Farmacia y Ciencias auxiliares.

OFICIAL DE LA ACADEMIA QUIRURGICA CESARAUGUSTANA.

REDACCION: CALLE DE LA PUEBLA, NUM. 6, BAJO DE LA DERECHA.

Madrid.

Adelantado.	Un trimestre.	Un semestre.	Un año.
A domicilio.	12	22	40
ULTRAMAR.	UN AÑO 100 RS.	ESTRANJERO.	UN AÑO 80 RS.

Los números sueltos á real.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25 Y 30 DE CADA MES.

Provincias.

Adelantado.	Un trimestre.	Un semestre.	Un año.
Por corresponsal.	15	30	60
En la Redaccion.	15	27	52

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuya suscripcion finaliza en 30 del actual y no gusten continuar en ella, se servirán avisarlo así á esta administracion, pues que se considerarán renovadas todas las suscripciones que no sean objeto de tal aviso.

Esperamos de nuestros favorecedores la mayor exactitud en este punto, porque las operaciones de administracion se entorpecen y dificultan notablemente, cuando se falta á la puntualidad que por este motivo les suplicamos.

Rogamos, además, á los señores suscritores que se hallen en descubierto con esta administracion, y no quieran perjudicarla, se sirvan remitir las cantidades que adeuden, en se'los de franqueo ó letras sobre correos á favor del director de este periódico.

El administrador.
BERNARDINO M. RUBIO.

FOLLETIN.

La nueva ley de instruccion pública y D. Raimundo Sanfrutos.—Buen año para los bachilleres.—La unidad y el dualismo de la Iberia médica.—¡ Pobres farmacéuticos! —Libro nuevo que no lo es.—Nuevo colega.—Oposiciones.—Estudiante granadito.—Mina de aceite —Papel de hierro —Chismes de ve-cindad.

¡ Ya pareció aquello! ¡ ya tenemos ley novísima de instruccion pública! ¡ ya tenemos, como quien dice, cuanto habíamos menester!

¿ Os parece acaso insuficiente, insípida é insulsa esta síntesis que hago de la nueva ley y coloco dentro de admiraciones?—Pues si tal la creéis, antes he creído yo lo mismo y con todo eso no digo mas, que en boca cerrada no entran moscas,

SECCION DE MEDICINA Y CIRUJIA.

Consideraciones acerca del oftalmoscopio. Por D. Julian Lopez de Somovilla, médico del real cuerpo de alabarderos. (1).

Ahora que los primeros oftalmólogos de Europa se reúnen en Bruselas para dilucidar, hasta donde posible sea, los numerosos puntos cuestionables que el ojo ofrece en su organizacion delicada, en su funcion importante y en sus numerosas enfermedades, parécenos que será leído con interés un ligero extracto de los mas recientes trabajos publicados acerca del estudio del fondo del ojo con el auxilio del oftalmoscopio: extracto que, no hay porque ocultarlo, es debido á la detenida lectura de la memoria que M. Helmholtz ha publicado sobre el asunto, y tambien á un importante trabajo que los traductores de Mackenzie han incluido en el undécimo cuaderno de la cuarta edicion de esta obra, que acaban de publicar en Francia. Carron, Sanson, y des-

(1) Nuestro ilustrado amigo Sr. Somovilla, inaugura hoy sus tareas científicas como colaborador de nuestro periódico, con el excelente escrito que presentamos á nuestros lectores.

E. SANCHEZ Y RUBIO.

y mas sabe el loco en su casa que el cuerdo en la agena.

Pero si en cuanto á la ley nada digo, no será lo mismo respecto de cierto crítico-apológico llamado D. Raimundo Sanfrutos, que en el Siglo médico ha analizado la ley, blanda y comedidamente, son sus palabras.

Ante todo, ¿conoceis al Sr. Sanfrutos?—¿Respondéis que no?—Yo tampoco; supónese que es un mito por algunos, y como dando en suponer no se para tan facilmente, dicense con este motivo cosas que no pueden menos de alarmar; quien le cree un exclaustro, quien una dama, segunda edicion de la célebre Doña OLIVA, quien, en fin, supone que ese nombre no es de un hombre, sino... ¡ horror! de una sociedad, gremio ó conventículo médico.

De todos modos, y sea quien quiera la personalidad que se encubre con ese nombre, que nunca se vió en letras de molde hasta que la nueva

pues de estos los demás oftalmólogos, se han servido de la luz proyectada por una bugia, para estudiar el aparato cristalino: el segmento anterior del ojo queda de este modo bien iluminado por los abundantes rayos que la córnea recibe y da paso hasta la cara anterior del iris, en cuyo punto son absorvidos algunos de estos rayos, siendo reflejados el mayor número de los periféricos; no así los centrales, que aumenta la refraccion de la córnea y humor acuoso, como de índice igual y mayor densidad que el medio esterior en que caminan. Aproximados los rayos, á la normal del punto de incidencia, penetran por la abertura pupilar, siguen igual direccion en la cámara posterior, sin mas que experimentar á la paso por el cuerpo cristalino y vítreo las modificaciones físicas inherentes á la testura, cohesion y conformacion de estos cuerpos, estraordinariamente diáfanos, hasta que llegados por último á la retina y detenidos por completo en la capa pigmentosa que azoga, por decirlo así, su cara posterior, producen las imágenes del mundo esterior que abraza el campo visual, por un mecanismo que todavia no se ha esplicado satisfactoriamente, si bien le concebimos en armonia con nuestras ideas de óptica. Indudablemente los

ley de imprenta hizo obligatoria la firma, el caso (y es grave) es que el suso-espresado señor, so pretexto de criticar la nueva ley, da señales de ser un optimista de primera calidad ó extra-fino; para el Sr. Sanfrutos todo está bien, todo es inmejorable, «hasta el que las cátedras se den por oposicion»

Al leer yo semejante proposicion que, brama al verse estampada en el periódico que siempre sostuvo la contraria, y que tiene mas de algun redactor catedrático de real órden, no pude menos de esclamar: este artículo tiene trastienda; aqui hay busilis; el enigma está claro; es decir, es claro que aqui se encierra un enigma, cuya solucion tal vez... acaso... podria acarrear... pero me he estendido demasiado en este párrafo y dejo su terminacion para otro dia ó para otra época.

Reasumiendo: el señor Sanfrutos (c. mm. b.) es persona que promete, el qué me lo reservo por hoy.

actos que se operan en el curso de los rayos luminosos desde la abertura pupilar hasta la retina, pasan en una oscuridad casi completa, pues el color negro del fondo del ojo solo se altera en casos patológicos, esto es, cuando el aparato cristalino, el cuerpo vítreo ó la retina han perdido su diafanidad, alterándose de un modo cualquiera en su testura, ó finalmente si el pigmentum falta en una estension variable de la coroides, pues que estas circunstancias, colectiva ó aisladamente producidas, ocasionan las coloraciones del fondo del ojo, indicio cierto de que en este órgano se fragua, ó esta ya organizada, una grave lesión.

Aunque admitamos la suma diafanidad del cristalino y vítreo, hay, no obstante, precision de convenir en que no todos los rayos luminosos que á ellos llegan continúan su primitiva direccion, sino que, por el contrario, algunos son reflejados en diversos ángulos, para anularse muchos en la cara posterior del iris, logrando volver algunos por la pupila, esparciéndose y perdiéndose en el exterior: decimos perdidos, porque además de ser su número demasiado corto, llegan al observador apagados á consecuencia de su doble reflexion, y también porque las mismas condiciones y leyes físicas que concurrieron á agruparlos á su progresion de incidencia, los dispersan en su marcha de retroceso. Existe también otra razon, no menos influyente, para que el observador haya llegado mas tarde á la adquisicion de los hechos que pasan en el fondo de la cámara oscura que el ojo representa, y es que colocado el médico delante del eje visual para ejercer su examen, no podía recibir, sin ciertas condiciones especiales, los rayos reflejados de la luz con que trata de iluminar la escena.

Como todos saben, los procedimientos de Carron y Sanson para iluminar el ojo, no habian tenido mayor estension que hasta el cristalino, y esto en limitadas circunstancias, hasta que M. Erlach pudo observar el fondo de los ojos de un amigo, sobre los cuales era proyectada la luz de una bujía y reflejados al mismo tiempo sus rayos pasando por los vidrios de los anteojos que Erlach usaba como miope, lo cual producía la imagen que por casualidad apreció este á quien con justicia pudiéramos decir se debe el principio

—¿Y tengo de abandonar la nueva ley sin hacer especial mencion y felicitarme á la vez por la autorizacion ó habilitacion que concede á nos los BACHILLERES, para cuidar de la salud pública de menos de 5000 almas?—Tal y tanto es el gozo que esta sana medida me produjo, que todavía bulle dentro de mi el azogue de la alegría que retoza en mi pecho. ¿Con que puedo ya medicinar á 5000 almas? ¿Con que dejo de ser una entidad negativa y paso al estado activo y puedo entender mi dominacion sobre 5000 almas? ¡Oh júbilo! ¡oh placer! ¡oh no esperada felicidad!

Venid acá, venid á mi, y regocijaos, vosotros los bachilleres de Cervera y de Osuna, que ya lució el sol de nuestra felicidad y ventura; mas ¡ay!

«que cuando llega el bien es poco y tarde» segun mi dictamen y el de LOPE DE VEGA, y dispense este que me anteponga por mi autoridad de bachiller, que él no tuvo.

sobre que está basado el oftalmoscopio. Dejase, pues, conocer, que la observacion de Erlach podia mejorar en sus resultados, adoptando algunas sencillísimas precauciones, como son, aumentar la intensidad de la luz, defender la vista del observador con pantallas protectoras, y añadir algunas lentes colocadas oportunamente, ya en la incidencia, ya en la reflexion, tanto para reunir los rayos, como para presentar la imagen con toda su mayor limpieza.

Habiendo M. Helmholtz agrupado estas circunstancias, empleó unas placas de vidrio rectangulares colocadas sobre un disco de metal, con cuyo plano formaban aquellas un ángulo de 6° en la direccion del de incidencia: en un cilindro hueco y corto colocado en la misma montura, adaptó dos ó mas lentes cóncavas, dejando un extremo de este tubo cerrado por una placa redonda y perforada en su centro, para que el ojo del observador recibiese allí los rayos por reflexion. He aquí todo lo que constituyó el primer oftalmoscopio.

Lo único que há menester modificarse en la construccion del instrumento, es la lente subjetiva ó divergente, pues debe hallarse subordinada, ya á la estension de la vista del paciente, ya á la del observador: para llenar esta condicion ha construido M. Reihoss un oftalmoscopio armado de dos arcos que sostienen ocho lentes, divergentes unas y convergentes las restantes, para emplearlas segun la necesidad. Consiste otra modificacion de Ruete en colocar una plancha graduada sobre la que corren dos columnitas sosteniendo las lentes subjetivas, que maneja facilmente el médico.

Entre las numerosas modificaciones que en el oftalmoscopio han introducido los sucesores de Helmholtz, ha sido una el usar lentes cóncavas ó convexas, y de esta variacion en la parte dióptrica del instrumento ha tenido origen su primera division, segun que la imagen producida es directa ó inversa. En uno y en otro sistema se utilizan los medios transparentes del ojo, variando el resultado por una imagen real ó virtual, segun que se siga el 1.º ó el 2.º proceder.

El instrumento de que se sirve Desmarres consiste en dos espejos cóncavos aplicados el uno contra el otro por sus caras azogadas, con la par-

Este suceso y el solemne chasco que se han llevado los que esperaban encontrar algo de la llamada libertad de enseñanza en la nueva ley, son motivos para que mi regocijo amenace traspasar los límites del folletin.

—Ensimismado estaba en echar cuentas sobre el número 5000, que es mi pesadilla, cuando me hago cargo de un papel médico que por arte mágica, sin duda, cayó sobre mi mesa, y que se titula *La Iberia medica*; le cojo y veo con asombro por encabezamiento de su primer artículo el siguiente discurso:

»FACIL Y CONVENIENTE MODO DE REDUCIR A UNIDAD EL DUALISMO PROFESIONAL Y DE DAR JUSTAS Y VENTAJOSAS CATEGORIAS A LAS CLASES MEDICAS PRESENTES Y FUTURAS, CON BENEFICIO PARA EL SERVICIO SANITARIO Y LIBERTAD PROFESIONAL.»

Para mi santiguada, digo luego de leído el epígrafe, que es famoso título: veamos la esplanacion de este portento; procedí á la lectura y vi,

particularidad de tener distancias focales diferentes: la abertura central ha sido sustituida por otra mas pequeña, que corresponde en cada espejo á un punto de su circunferencia, y está además provisto de una lente convexa: siendo todo el instrumento sumamente facil de manejar, y muy asequible por su precio.

Mr. Helmholtz, cuyo génio dió origen al primer oftalmoscopio y le aplicó felizmente á la práctica, ha sido también quien le ha llevado al mayor grado de sencillez, si bien desgraciadamente su última modificacion es hoy mas bien de brillo teórico que de utilidad práctica. Darémosle á conocer, sin embargo, porque en los casos de pertinaz midriasis ó previas las instilaciones de la atropina, puede ocurrir, que en ciertas localidades sea útil, y aun el único de que pueda disponerse. Procúrese el profesor una pequeña lente convexa, cuya distancia focal sea de dos pulgadas; siguiendo la aplicacion de los esperimentos de M. Bruecke hágase la observacion tangencial á la lámpara, pero por delante de esta, con lo cual conseguiremos que el mayor número de rayos reflejados desde el fondo del ojo, pasen por la lente en su curso de retroceso y vayan al ojo del observador, que se coloca en el punto conveniente para apreciar en estado de convergencia los círculos que en el límite de la incidencia son de dispersion; pero con este aparato se fatigan pronto el enfermo y el médico, este porque no dispone de pantallas protectoras ó espejo perforado, y aquel por recibir la luz á corta distancia y porque los círculos de dispersion desvanecen la vista, haciendo contraer poderosamente la pupila.

Al lado de este sencillo instrumento, quisiéramos colocar por su complicacion como extremo opuesto de la série, uno que puede servir para sacar dibujos, tomar medidas exactas y emplearse en demostraciones clínicas; pero ni la índole de este pequeño trabajo lo permite, ni lo podríamos conseguir con alguna exactitud sin dibujos que completasen nuestra descripcion.

En la imposibilidad de dar una descripcion especial de cada una de las modificaciones que se han introducido en el oftalmoscopio, y deseando, por otra parte, incluir en estas apuntaciones el nombre de los primeros autores que se han ocupado de este asunto, trasladamos á continuacion

no sin estupefaccion, que el articulista manifiesta que hay 16 clases médicas, sin contar los bachilleres de Cervera, y á dicho número llama *dualismo* y propone la refundicion de esas 16 categorías en cinco, y esta es la *unidad*.

Es decir que diez y seis para el articulista es lo mismo que dos, y cinco lo mismo que uno. Desconfiando de mi vista me quité las gafas, y despues de limpiadas las restituí á su natural sitio, y confirmándome en que por mi parte no habia error, me convencí de que el epígrafe no pasaba de ser una broma que se permitía el articulista con sus pios lectores. Con todo eso, sentado que diez y seis son dos, debió añadir que la *unidad* son ocho y no cinco; pero en fin, ya se sabe hasta donde se permiten las bromas, y esta no deja de tener el chiste de entretener al lector durante diez minutos.

—Como siempre rompe la cuerda por lo mas delgado, los farmacéuticos, como si no tuvieran

la clasificación de Warlomont, aplazando para un segundo artículo cuanto se refiere á la elección y uso del oftalmoscopio, así en las investigaciones fisiológicas, como en las lesiones del ojo.

Oftalmoscopio de iluminación divergente (sistema de Helmholtz.)

Oftalmoscopio de iluminación convergente (sistema de Zehender.)

Estos últimos se subdividen en dos categorías: homocéntricos y heterocéntricos, según que la luz ha de atravesar antes de ser reflejada superficies cuyos centros tienen curvas semejantes ó diferentes; contándose en esta última especie cuatro variedades, según la combinación de los espejos con las lentes.

1.ª Reflectores formados por la combinación de un espejo plano y una lente convexa (instrumento de Coccius, Douders etc.)

2.ª Reflectores por combinación de un espejo y una lente de superficies convexas (Zehender.)

3.ª Reflectores de una lente azogada (Jaeger, Klannig etc.)

4.ª Instrumentos formados por espejos prismáticos (Ulrich, Meyerstein etc.)

No obstante las modificaciones enunciadas y otras muchas que el oftalmoscopio ha sufrido y omitimos, puede asegurarse que ni se hallan satisfechos por completo los deseos de los médicos. Si queda agotada la fecundidad de los ópticos; si bien ca la variedad llena una indicación, todas ellas pueden dar un resultado proximalmente igual, cuando se adquiere el hábito de manejarlos.

(Se continuará.)

JULIAN LOPEZ DE SOMOVILLA.

Comparación entre el tratamiento moral y el físico en la curación de las enfermedades mentales (2).

Memoria leída ante el tribunal de oposiciones á la plaza de médico director del Nuncio de Toledo, por el opositor D. Venancio Moreno y Lopez, propuesto en terna para dicha plaza.

III.

Si principiásemos por el exámen de la médula

(1) Conviene advertir que esta memoria fué

bastante con Holway y demas charlatanes, han tenido la desgracia de caer en ella con el bueno del Siglo, que les suele dar de vez en cuando unos julepes que no se hallan en la farmacopea. —Dirá tal vez el grave periódico, que quién me meté á mi á desfacedor de entuertos, pero sepa si tal dice el que lo diga, que tengo un primo boticario, y que ofendiendo á mi primo ya es asunto de familia, y á mi como bachiller me toca salir á su defensa. Los farmacéuticos, pues, como clase son tan dignos y tan acreedores á la consideración pública como cualquier otra profesion, sin exceptuar la mas encumbrada, y dese el Siglo una vuelta por su casa en vez de husmear la agena, y así habrá paz, y no quiera que le recordemos que en cierta ocasion se desdijo, despues de estampar que los farmacéuticos en vez de cumplir con su obligación hablaban de política, leian periódicos, iban á la ópera etc.—Con todo como

espinal, y recordamos los miles de experimentos que se han hecho en averiguación del objeto que llena en nuestra economía, vemos en último resultado que es un cuerpo de trasmisión desde el cerebro á los nervios y visceras; es decir, sirve de conductor al principio nervioso y á sus oscilaciones. No cabe duda que es parte constituyente de los órganos centrales, porque tiene la facultad de reflejar sobre los nervios motores las irritaciones sensitivas de sus nervios sensitivos, cuya propiedad no tiene ningun nervio en particular por si mismo. Es el asiento de una impresion morbosa en todas las afecciones febriles, y por último sabemos que sus afectos orgánicos son tales, que quitados á un ave los hemisferios cerebrales, vive cierto tiempo sin enflaquecer, con tal de que se le dé alimento. Estas son sus principales cualidades que nada tienen que ver con la inteligencia, por lo tanto no queda ninguna duda de que el cerebro es el encargado del desarrollo de las facultades intelectuales, y para probarlo, si necesario fuere, bastaria tan solo recordar que cualquiera afeccion puede existir por grave que sea, sin que se resienta la inteligencia; sin que sea esto tan general que yo pretenda probarlo, al paso que existen gran número de dolencias del cerebro, y todas ellas van acompañadas de fenómenos que alteran una muchas ó todas las facultades dependientes de dicho órgano. No debe sorprender que sobrevenga delirio en las afecciones fleumáticas, pues cuando son violentas ejercen una viva impresion en el sensorio comun.

Si examinamos el papel que desempeña la médula oblongada, conoceremos; 1.º que forma parte del aparato motor y que ninguna parte del sistema nervioso tiene tanta influencia como ella en los movimientos; la prueba es que siempre que se la irrita sobrevienen convulsiones en todo el tronco y que este se paraliza en sus lesiones. Es el origen de todos los movimientos respiratorios. Es el asiento de la influencia de la voluntad y asiento de la facultad de sentir. Por último, no se la escrita sin libro alguno, pues á pesar de que en el programa se decía facilitarían al opositor cuantos necesitase, yo no los pude conseguir por.... estar cerrada la biblioteca. Sin duda se tuvo esto en cuenta por el digno tribunal, pues merecí la honra de ser puesto en la terna en tercer lugar; á cuyo obsequio estoy agradecidísimo

MORENO Y LOPEZ.

el achaque es viejo, dudo de que *El Siglo* se enmiende; allá lo veremos.

—En literatura médica no hay novedad alguna, á no llamar novedad una impresion de la *Medicina de las pasiones* de DESCURET, cuya version hecha por el Sr. Monlau me ha parecido un tanto menos esmerada que á otro crítico; el Sr. Monlau, sin negarle su mérito, no tiene buen gusto al escribir, y sus producciones todas se resienten de defectos que las afean considerablemente, y que no cito por ser muy conocidos.

—Hanme dicho que ha aparecido el núm. 1.º de *La Ilustración médica*, periódico que no se ha dignado visitar á *La España médica*, por cuyo motivo no puedo dar de él sino noticias de referencia.—Al parecer, su parte científica es pobre y su parte *ilustrada* se reduce á presentar la figura de D. Mateo Seoane, adornada con profusion de datos que sin duda habrá costado mucho

conoce ninguna de las facultades propias de la inteligencia.

En cuanto á los tubérculos cuadrigéminos no se encuentra en ellos mas objeto que el de ser aparato central de la vista. Sus lesiones ocasionan siempre movimientos convulsivos generales, pero no producen ningun trastorno ni en la memoria ni en el entendimiento.

El cerebelo parece ser el órgano productor del sistema nervioso, aun cuando no puede probarse; pero si sabemos que la disminucion de los movimientos está en relacion con la lesion del órgano. No hace á los animales, en los experimentos que se han practicado, caer en estupor, pues todas las partes conservan la facultad de sentir, pero si pierden la energía de los movimientos musculares. No es el cerebelo el asiento de los aparatos intelectuales ni sensoriales, no es tampoco el origen del movimiento ni aun tampoco está probado, como quiere suponer Gall, que sea órgano central del instinto de propagación, pues si bien hay lesiones de este órgano que coinciden con erección y otras cosas parecidas, se ha visto lo contrario casi siempre.

Llegamos por fin á los hemisferios del cerebro, en cuyo punto las observaciones repetidas y los infinitos casos observados, nos indican ser aqui donde debe buscarse el asiento de las facultades del alma. Sus lesiones no determinan convulsiones, pero sí la pérdida de la vista y el estupor, pero lo que mas sufre son las facultades sensoriales, pues casi nunca se restablecen. Dicese, que las facultades intelectuales están en proporción de las circunvoluciones cerebrales, pero nada se sabe con seguridad; debe haber indudablemente en este sitio signos especiales para el asiento de las facultades del entendimiento y las pasiones, pero no hay un solo hecho que lo demuestre.

La teoría de Gall, que le ha servido para la formación de su frenología, no es mas que una hipótesis absurda hasta hoy, y que no tiene ni un solo hecho que pruebe, ni aun remotamente, que sus aplicaciones son exactas. La craneología de Gall no es otra cosa que la alquimia y la astrología de la medicina. Sea de esto lo que quiera, lo que nos importa saber es, que endos hemisferios es donde parece residen las facultades intelectuales, pues ni del cuerpo calloso ni las glándulas pineal y pituitaria se saben sus usos ni el oficio que des-

trabajo acaparar al autor del artículo, sino proceden de la fuente. Este artículo-figura es al parecer el principio del monumento que el nuevo periódico piensa levantar á la posteridad; respetando como es mi deber respetar agenas obras y opiniones, la mia, en caso de darme por ser escritor figurista, hubiera sido comenzar por honrar la memoria del *Divino Valles* ó de algun otro médico de talla parecida. Lo demas no me parece bien y, creame *La Ilustración*, no parecerá mejor á sus lectores.

—Han terminado las oposiciones al cuerpo de sanidad militar, donde han obtenido derecho á colocación 18 jóvenes aprovechados; parece que el tribunal ha sido equitativo en sus calificaciones.—No sé si lo habrá sido tanto el de otras verificadas en Zaragoza; pero la voz pública permite sospechar que la justicia distributiva no ha quedado muy bien parada.

empañan en el cerebro, no acordándose nadie ya de lo que Descartes decía al poner el asiento del alma en la pineal.

Averiguado esto, aun que sin poderlo probar de una manera terminante, parece lo regular que dirijamos á este sitio el tratamiento de la enagenacion, ya sea ó no físico. Así es la verdad, pero volvemos de nuevo á encontrarnos en la misma incertidumbre, puesto que ni este órgano ni ningún otro nos indica despues de la muerte del enagenado, lesion alguna á que poder achacar la enfermedad que sufriera.

Tal vez se me conteste que en muchos enagenados se han encontrado lesiones en diversos órganos cerebrales al practicar la inspeccion cada- vérica; pero esto ¿indica por ventura que la alteracion encontrada fuese la que produjo la dolencia? ¿puede ningun médico calcular por mediano anatómico que sea, que un loco puede vivir cinco, diez, veinte ó mas años sufriendo un reblandecimiento, una induracion ó un quiste en cualquier sitio del cerebro, sin que se resientan sus órganos de la motilidad, ni los del entendimiento? además, ha visto alguno de los que me escuchan, morir muchos dementes pura y simplemente de la enagenacion? ¿no sabemos todos que por lo regular lo que causa su muerte es una nueva enfermedad ó cualquiera otra lesion bien distinta por cierto de la enagenacion? Llenos estan los libros todos de estadísticas, consultense y allí se verá cuales son las enfermedades á que sucumben los enagenados. Esto es lo que hay, esto es lo que por desgracia sucede, y no puede menos de suceder, porque una dolencia moral, una dolencia que es el resultado de un padecimiento del alma, de ese espíritu ó ser que nadie ha llegado á comprender todavía, que todos admitimos pero que ninguno esplicamos, claro es que se ha de escapar á la indagacion de nuestros sentidos, y nos hemos de hallar para combatirla, sin otras armas que las que nos dicten nuestra conciencia y nuestra alma.

Las lesiones del cerebro no guardan mil veces relacion con los síntomas atroces que se presentan durante la vida del sugeto, mientras que otras en que ningun signo ha presentado el enfermo mientras vivió, vemos en la autopsia grandes y respetables lesiones en alguna parte de la masa encefálica.

—La universidad de Helsingfors, en Finlandia, ha experimentado la pérdida de un discípulo que era una notabilidad; tenía 71 años de edad, y su primera matrícula fue á la edad de 13, de modo que tuvo 58 años de cursos, y era por lo tanto el decano de los estudiantes de Europa, como yo lo soy sin duda de los bachilleres. El periódico de donde tomo esta noticia no dice, y es lástima, si era aplicado el alumno septuagenario; al menos creo que ya tendria formalidad.

—Otra novedad curiosa y que tiene honores de grilla ó canard, como dicen los franceses, es el descubrimiento en la Indo-china de minas de aceite, denominado *aceite de tierra* y que al parecer se puede utilizar en el alumbrado y otras industrias, y no sé si en el arte culinario tambien, en cuyo caso los que tengan olivares (no soy del número) pueden ir pensando en arrancarles.

Y si lector dijeres ser comentario como me lo contaron te lo cuento.

fálica. No sabiendo, pues, el mayor número de veces la causa de la dolencia, mal podremos deducir el tratamiento; ved aquí porque apelamos á los medios morales en el mayor número de casos, conociendo pueden aprovechar mas y perjudicar menos que los físicos. Con haber mencionado ya que en casos dados en que la dolencia depende de una mala organizacion del cerebro, no ha lugar á tratamiento de ninguna clase, hemos dicho lo bastante. Por tanto, lo que nos conviene cuidar de averiguar son las causas que pudieron dar origen al desarrollo de la locura, y despues de reunidas, y despues de haber observado por cierto tiempo al enfermo, entónces hacer uso de unos ú otros medios segun convengan; querer comparar en sus resultados tan generalmente uno con otro tratamiento, ni es posible ni puede decirse con seguridad. El buen profesor, el médico juicioso, sabrá indudablemente hacer uso de uno ú otro segun lo crea oportuno y segun los casos. Si un individuo se ha vuelto loco á consecuencia de la supresion de unas hemorroides, de la retropulsion de un herpes ó un sarampion, ó de otra cosa equivalente, no habrá de ser tratado de igual manera que un enagenado por amor, por reveses de fortuna, por pesares domésticos ó causas parecidas. Y fuera de estos casos habra muchos en que ni unos ni otros medios deban usarse, ó ambos á la vez, mientras que no pocas veces se verá el profesor en la triste situacion de no poder emplear recurso de ninguna clase.

Podemos deducir de este ligero examen, que á donde debemos dirigir nuestra atencion para curar esta clase de afecciones, no es á un órgano en particular, no es tampoco á un aparato, es á un principio, á una cosa inesplicable que nosotros comprendemos solamente por sus efectos, cosa que nosotros admitimos, pero solo por relacion, por los resultados que estamos viendo. Lo que está enfermo en fin en la locura, es lo que ha dado en llamarse *principio vital*, del cual depende todo lo que tiene relacion con las facultades del entendimiento. ¿Y quien será el que se atreva á proponer, seguro de que merece admitirse, un tratamiento para corregir las alteraciones de ese principio vital cuyo punto de asiento y de existencia es de todos ignorado? ¿será en el cerebro?

—Tambien se ha descubierto en Alemania el medio de fabricar papel de hierro de la mas fina calidad; no será difícil que antes de mucho escriba en cuartillas férreas los folletines, y *La España medica* se imprima en dicho papel. Si llegase este último caso lo advertiria á mis lectores, para que no cometiesen una indiscrecion.

—Por último y por conclusion corre cada historia y cada chisme que pasma; dícese que habrá mas de una jubilacion en la Facultad de Madrid; añádesese que se suprimirá una cátedra; susúrrase que otra vacará por dejacion del profesor que la desempeña; asegúrase que hay pugnas porque la nueva ley no empiece á observarse hasta pasado un poco de tiempo; témesese que algunas influencias de mal género pugnen por postergar al merito; indicase la venida á Madrid de algun profesor de otra universidad; agítanse los aspirantes al profesorado interino; manifiéstase quien podrá y quien no querrá admitir ciertos cargos; solivian-

no, porque le vemos obrar en los mónstruos acéfalos y anencéfalos. ¿Existirá solo en este órgano como causa de los fenómenos morales? tampoco puede atribuirse solo á él, únicamente se observa que como es escitadora de los fenómenos de la conciencia, no obra mas que en el encéfalo. En vano me esforzaria por querer probar la resistencia y el punto de residencia de este principio vital; si hombres de un talento superior se han estrellado contra tales desiguos, mas me sucederia á mi. No podria hacer mas que reproducir a'guno de los sistemas cosmológicos con cuyas hipótesis nada se adelantaria. Lo cierto es que hay una inmensa diferencia entre la vida y el espíritu, los efectos son bien distintos pero no puede esplicarse. Hay sin duda una *conciencia*, es decir, un modo especial de la vida intelectual, modo que lleva en si mismo la idea, pero que no puede esplicarse tampoco; del mismo modo que la propiedad del nervio ligado con el sensorio es sentir, así tambien la propiedad del cerebro es procurar la conciencia de las cosas. La concepcion de ideas, el pensamiento, y las emociones ó pasiones, son modos diversos de la conciencia. Por eso no hay nada que nos autorice para admitir en el cerebro órganos separados encargados de diversos actos, lo que vemos no es mas que modos diversos de accion de una misma y sola fuerza. La profundidad del pensamiento, la claridad de concepcion, y algunas otras cosas, se modifican si por cambios materiales del cerebro, pero la vida intelectual no puede de ninguna manera esplicarse por cambios materiales que en ella sobrevengan. Lo único que debè y puede admitirse es... que la claridad y precision de nuestras ideas dependen de la intimidad de las acciones orgánicas de las partículas del cerebro.

(Se continuará.)

VENANCIO MORENO Y LOPEZ.

Rápido examen de los ESTUDIOS PRÁCTICOS DE FILOSOFÍA MÉDICA, compuestos por D. Miguel Gonzalez y Gonzalez.

(Continuacion.)

Estudia el Sr. Gonzalez la influencia de la diatesis herpética en la especie humana, y este trabajo de aplicacion y como de comprobacion

tanse adormecidas esperanzas; avíanse temores; dánse plácemes; halágame á los personajes que se cree han de influir en la provision de destinos; fórmulanse hojas de servicios; registranse archivos y desentieranse documentos de varios géneros; búlese, córrase, súbese, bájase, hálblase, intrígase y entrelanto yo, como quien no hace nada, empiezo á inquirir donde hallaré 5000 almas que quieran entregarme su salud,

Y aquí termino por hoy, encargando á mis lectores el secreto respecto de los chismes, que, como dijo Quevedo,

Todo lo que les escribo es zumo de relaciones esprimido de corrillos en el coche de los pobres.

Y hasta mas ver.
El bachiller ENCINA.
Por la redaccion, E. SANCHEZ Y RUBIO.

de su teoría, constituye, por decirlo así, la segunda parte de su obra.

Las enfermedades intrauterinas, los defectos ó vicios de conformación que aparecen en el clausuro materno no pueden, según él, atribuirse «á excesos en los alimentos, á la humedad ó sequedad del aire, ni á otras mil causas que satisfacen la curiosidad científica cuando el feto ha respirado;» el autor creó en la necesidad de admitir un vicio congénito en estos casos, y rechazando el *vergonzoso* que generalmente se supone, asienta que el nuevo ser recibe de sus padres la diatesis herpética, cuya exagerada cantidad puede producir, según su graduación, desde las enfermedades embrionarias y vicios de conformación hasta los falsos engendros, no siendo los temperamentos é idiosincrasias otra cosa, que la expresión mínima de esa perturbación del tipo normal que la diatesis herpética produce.

Continúa el autor su trabajo de generalización combatiendo la idea de que las causas físicas produzcan las enfermedades *in totum*; la piel en los niños, y mas adelante las mucosas, se encargan de pagar el tributo que el tierno infante adeuda á su diatesis herpética, la cual parece ser para el autor, la causa próxima de todas las enfermedades: de este modo explica las erupciones del cuero cabelludo, las miliarias, las otorreas y diarreas, las fiebres eruptivas y las epistaxis de la primera y segunda infancia. Afirma, á este propósito, que «para verificarse una fiebre eruptiva, es indispensable que no haya otra depuración estensa, y si la hay que se suspenda esta, no siendo, de lo contrario, completa la fiebre,» recordando también, que si se admite la causa contagiosa como el *todo* de una afección, no es fácil explicar el por qué del primer ataque de la enfermedad á que se concede este carácter y añadiendo otro gran número de consideraciones y ejemplos encaminados á probar la verdad de su teoría.

A continuación entra el autor en el hoy movido terreno de la vacuna, desde el cual afirma que esta es perjudicial muchas veces «por que siendo una depuración de cortísimas dimensiones, quita la aptitud de la naturaleza á una depuración enormísima como es la viruela, ó impone esta necesidad á órganos mas importantes y mas ineptos para eliminar;» creó, sin embargo, que la vacuna es útil cuando se sostienen las pústulas artificialmente, hasta tanto que la naturaleza las cierre á pesar de los medios que se empleen para mantenerlas en supuración; de cuyo único modo comprende el autor que pueda suplir la vacuna ventajosamente á la rápida y peligrosa depuración humoral que la viruela lleva consigo. Inútil es decir cuales han de ser los fundamentos en que se apoye esta opinión, una vez que nos los han revelado los hechos prácticos y las consideraciones teóricas que llevamos anotadas, encaminadas todas ellas á probar la mayor ó menor necesidad depurativa en todas las edades y los inconvenientes de oponerse á ella ó trastornarla. El autor, no obstante, refuerza en este caso los hechos, y esfuerza las razones de que ya nos hemos ocupado antes de ahora.

En la juventud empieza á juicio del autor á predominar el sistema exalante, reemplazando el sudor á las erupciones y á las epistaxis, en muchos

individuos se operan estos cambios en medio de graves trastornos funcionales, así que nada es tan frecuente en estas edades como la fiebre tifoidea etc. etc.

Al ocuparse de la fiebre, saluda el autor con entusiasmo á la memoria de Stahl, por que fué el primero que dijo que la fiebre «era la lucha del alma con las causas morbíficas,» desecha las elucubraciones de Pinel y niega la luz de la anatomía patológica: para él la fiebre no representa otra cosa que los esfuerzos que la naturaleza despliega para rechazar y vencer á las causas morbosas, recuerda las fiebres eruptivas, efémeras, gástricas, tifoideas, y las crisis que se presentan como terminación de todas ellas, no olvidándose tampoco de apuntar el hecho de que si la crisis no se efectúa bien, la enfermedad se prolonga con el objeto constante de la depuración, el cual es tan terminante y esplicito, que cuando no puede lograrse por vómitos, sudores, diarreas etc. ya por que estos sean incompletos ó no puedan verificarse, el enfermo muere arrojando un poco de sangre lívida por la boca, nariz ó ano, y se encuentran en su cadáver erupciones y úlceras intestinales, sangre negra, bilis en abundancia... ó bien su naturaleza vence, por fin, aun que incompletamente y entonces la curación total no llega sin diviosos, forúnculos etc. El autor rechaza los mil ensayos que se han hecho para poner el tratamiento en armonía con las supuestas causas de las fiebres, si bien no niega que todos los ensayos practicados, ó al menos la mayor parte, son útiles por lo que favorecen directamente las depuraciones ó por lo que sostienen y rehabilitan las fuerzas del enfermo, como sucede con la quina. Recomienda mucho, no obstante, que se ayude á la naturaleza en el camino de depuración á que se la vea mas inclinada; así que para él á un enfermo que deba depurarse por el hígado no deberá ser sangrado, ni á uno que deba hacerlo por la piel se le purgará.

Respectivamente á la pulmonía cree el autor que confirman su inducción filosófica todos los datos anamnésticos de los atacados de dicha afección, los cuales, según él, dan su verdadero valor á las causas esternas que á esta dolencia se asignan. El tratamiento de la pulmonía, por lo demás, ha sido siempre el depurativo, á juicio del autor.

En cuanto á la tisis, no representa en esta teoría sino una forma de la diatesis herpética, combatiéndose la aserción de su incurabilidad como no asentada en sólidas y maduras bases, una vez que la en que se apoya tal opinión, no es otra que rechazar el diagnóstico de tisis, siempre que la afección que se cree tal alcanza la curación. Acerca de este punto esfuerza y multiplica el autor sus argumentos y hechos clínicos; los cuales no reproducimos, como no hemos reproducido otros muchos de grande interés, por el temor de alargar mas de lo justo esta, que debiendo ser breve reseña, es, á nuestro pesar, larguísima, por quererle así la importancia de las doctrinas que analizamos. Baste saber que tanto los hechos clínicos como los razonamientos que omitimos, presentan á la tisis como susceptible de curarse, y de curarse por depuraciones estensas y bien manifestadas, de lo cual deduce el autor que «la tisis, como las demás formas morbosas, obedece á la ley patológica consignada.» Del tratamiento empleado gene-

ralmente para combatir esta enfermedad, obtiene el autor las mismas conclusiones que hemos visto al tratar de la pulmonía; esto es, que el depurativo y fortificante es el que logra mejores resultados.

Respecto al cancer, cita el caso de curación obtenido mediante las aguas sulfurosas de la Piscina de Trillo, del que padecía en la lengua el conocido Sr. Marracci y Soto, caso publicado el año 1830 en el *Boletín de medicina cirugía y farmacia* por nuestro excelente amigo el médico director de dicho establecimiento hidrológico, don M. J. Gonzalez y Crespo. En este hecho se presenta entre los antecedentes del enfermo, el de haberse suprimido veinte meses antes de la aparición del cancer, las hemoptisis periódicas y frecuentes que padecía el sugeto hacia siete años; desapareció el cancer mediante la acción de dichas aguas, y apareció una hemiplegia, que desapareció por fin, por los mismos medios que el cancer. Ocioso nos parece encarecer el partido que el Sr. Gonzalez sacará de este hecho en favor de su teoría, diremos no mas, que repitiendo lo que ya en otro lugar deja dicho, esclama, «cuando la naturaleza suspende voluntariamente ó forzada, una depuración que necesita, el conflicto es grave y está en razón directa del tiempo, que debe entenderse el de supresión. Presenta además el autor un caso que apoya el de Sr. Gonzalez y Crespo, y el cual no es otro que el XXII de los hechos clínicos que dan principio á la obra, en el cual aparece un cancer en la nariz al año de haberse cerrado un flemon profundo de la pierna que supuró por espacio de dos años: dicho cancer se combate y desaparece por las aguas sulfurosas de Ponferrada y por la cauterización, á los pocos dias la enferma es atacada de pleuro-neumonía izquierda, al fin de la cual reaparece el cancer en la cicatriz y la pulmonía se cura. El cancer, pues, no es para el autor otra cosa que una forma de la diatesis herpética, cuya terapéutica se halla arreglada también á la ley de depuración.

Creciendo, según esta doctrina, la necesidad depurativa á medida que disminuyen las fuerzas radicales del organismo, sucede lo mismo en la vejez, pero no teniendo ya la piel condiciones á propósito para verificar las necesarias depuraciones, se verifican estas por los órganos interiores y las mucosas, apareciendo así las apoplejias, las enfermedades urinarias, los catarros crónicos. En esta edad no pueden ya verificarse las grandes metamorfosis de la juventud, ni las grandes luchas de la naturaleza con las enfermedades, y de consiguiente estas llevan el sello crónico, y las grandes fiebres con sus grandes crisis no tienen lugar de verificarse.

Por fin, de este gran trabajo de generalización y comprobación, el autor explica con su teoría las epidemias, las epidemias y las enfermedades contagiosas, aduciendo para ello mil pruebas y razonamientos del mayor interés.

Después de cuanto llevamos apuntado, se ocupa el Sr. Gonzalez de la profilaxis de las enfermedades; se lamenta de que la falta de un conocimiento exacto de la patogenia verdadera de la enfermedad, haya impedido el llevar la preservación mas allá de las causas determinantes, que según él no pueden explicar ni hacer compren-

der las dolencias humanas. Con arreglo á su teoría busca un medio que destruya la diátesis herpética, y no hallándole, aconseja la mas esmerada conservacion de las depuraciones normales, para cuyo fin considera al azufre como el mas precioso de los medicamentos.

En lo que atañe al tratamiento curativo de las enfermedades hace menciona de las crisis; que tiene por mucho mas favorables que la resolucion, por razones que se alcanzan facilmente despues de conocida la doctrina de este autor; el cual, al ocuparse de esta cuestión, atesora y consigna nuevos datos en favor de sus opiniones.

A continuacion estudia y explica la accion de algunos medicamentos de primer orden. En cuanto al azufre, recarga, si es posible el elogio de sus virtudes depurativas, trayendo á la memoria, entre otras cosas, la práctica hidrológico-sulfurosa de todos los tiempos. Sus opiniones acerca de los sudoríficos apenas hay necesidad de declararlas; baste decir que los considera como muy beneficiosos en determinadas ocasiones. Nuevos datos y razonamientos que el autor dedica á probar esta opinion enriquecen el punto de que tratamos. Pareciéndole al autor que todas las medicaciones mencionadas son revulsivas en su modo de obrar, es bien claro que su voto ha de ser favorable á la medicacion revulsiva. Divide esta en dos especies, la una que se limita al llamamiento humoral, y la otra que consiste en este mismo llamamiento humoral, pero acompañado de espulsion fuera de la economia, ó sea una medicacion evacuable propiamente dicha. La manera como el autor explica la bondad de accion de la medicacion revulsiva no es otra que su teoria de las sustituciones y de las metamorfosis. Finalmente, el iodo, el hierro, la quina y otros *restaurantes* de la economia, son útiles para el Sr. Gonzalez, en virtud de lo que ayudan al sostenimiento de las fuerzas de la naturaleza, pues que sabido es que segun su doctrina, la necesidad depurativa, y por tanto las enfermedades, se acrecen á medida que el vigor del organismo decae.

Despues de esto se ocupa el Sr. Gonzalez de los cambios de clima, á los que considera como causa de modificaciones en el modo de ser habitual de los individuos, y por tanto como causas de perturbaciones, que segun su teoria, podrian compararse á las que se verifican en las edades llamadas *críticas*.

Termina la obra un resumen de la doctrina que encierra, el cual consta de veinte conclusiones que no reproducimos, tanto por no creerlo indispensable, cuanto por concluir con este desaliñado bosquejo antes que con la bondad de nuestros lectores.

(Se continuará).

E. SANCHEZ Y RUBIO.

SECCION DE FARMACIA, Y CIENCIAS AUXILIARES.

Estudios geológicos. Por Don Anastasio Garcia Lopez; médico del hospital civil de Soria.

1.

Porque creo son útiles y de aplicacion á ciertos ramos de la medicina los conocimientos geológicos, quiero emitir algunas ideas de esta ciencia moderna, cuyo estudio se cultiva poco entre nosotros. Para llegar á donde me propongo, necesito empezar emitiendo algunos principios cosmológicos, que sirvan de base á lo que haya de decir despues, y á su favor aparecerá la geología, aunque ciencia joven, robusta y vigorosa, mas instructiva con sus fenómenos que los anales de los hombres, aclarando la confusion de ciertas tradiciones históricas, y demostrando que la naturaleza es el verdadero libro en cuyas páginas hallamos siempre la certitudumbre.

Por largo tiempo los geólogos se han dividido en dos escuelas, los neptunianos y vulcanistas, y se han alegado poderosas razones por una y otra parte, tanto por los discípulos de Werner y de la escuela de Freyberg, como por Leopoldo de Buch y Elias de Beaumont; pero con los trabajos de Buffon, de Cuvier y de la Béche se aceleraba la época de Herschell, que sumergiéndose en el océano del universo y recorriendo los espacios poblados de innumerables mundos, no solo nos ha dejado los grandes conocimientos de la ciencia astronómica, sino que ha hecho comprender la formacion y desarrollo sucesivo de la tierra y de los demas cuerpos celestes.

Como idea inicial y de eterna verdad, hay que admitir que el universo está todo lleno de una materia sutil, simple, homogénea, luminosa por si misma, que tiene virtualmente todas las propiedades de la materia imponderable y ponderable. Esa materia primitiva que llamaremos *cósmica*, es la que todo lo llenaba antes de la creacion ó de haber tomado forma el universo, y en la actualidad ocupa los espacios, que algunos creen estar vacios: en ellos se la vé á favor de los grandes telescopios en forma de nebulosidades, que dirigidas hacia cualquier centro atractivo, se fraccionan y desprenden de la masa total, se aíslan reconcentrandose, forman una unidad que se redondea, adquieren un núcleo que sujeta todas sus partes y pasan de este modo al estado estelar. De suerte que á nuestra vista se estan formando nuevas estrellas y cometas por condensacion de esa materia cósmica. Ella es lo que forma la via láctea, á ella se debe la luz zodiacal, y hasta los areolitos no son otra cosa que globos de materia difusa ó cósmica, que bajo estos dos nombres la entenderemos, la cual se ha condensado y entrado en la esfera de atraccion de la tierra. Segun esta teoria, la cósmica puede considerarse como la última division de la materia llevada hasta lo que se llama su infinito. ¿Mas allá de esa division tendrá ya los atributos de la inteligencia? ¿Querria decir eso Berkeley cuando afirmaba que el mundo material no era otra cosa que un modismo de la inteligencia? En esta suposicion tendríamos: inteligencia, existencia primordial del universo, ser eterno é infinito que tiene en sí to-

das las fuerzas, leyes y atributos de cuanto ha sido, es y será: por el poder de esa fuerza y leyes y de su misma ciencia, salió la materia cósmica, limite que separa la inteligencia del mundo material, condensacion de esa misma materia para formar todos los cuerpos existentes; materia cósmica á la que todo volverá á reducirse si se perdieran las actuales armonias y los cuerpos dejaran de tener las condiciones necesarias para su existencia; y si aun esa materia cósmica se extinguiera, volveria á retundirse otra vez en la esencia de su origen, en el ser eterno de que procede, y todo volveria á ser inteligencia en el universo. Pero dejemos esta digresion tan metafísica y especulativa, y continuemos desarrollando nuestro espresado asunto. Deciamos que en esa materia cósmica se encuentra la verdadera esencia del átomo primordial, de cuya diferente asociacion van resultando las moléculas constituyentes de los cuerpos simples; de donde se infiere que todos ellos estan formados de una sola materia metamorfoseada de mil modos, y que ofrece diferentes cualidades segun la diversa manera de combinarse sus átomos primitivos, pero todas idénticas en su esencia. Es posible que estas ideas hagan recordar á alguno lo que se llaman sueños de Paracelsus, y de otros génios, que nacieron al mundo demasiado pronto, y cuyas teorías fueron y son tenidas como locuras. Yo no digo como los antiguos alquimistas que podamos transformar en oro cualesquiera otras sustancias, no porque no sean susceptibles de ello, sino por falta de fuerzas y de medios para obtenerlo. El fenómeno del isomorfismo y de la epigenesia corrobora nuestras creencias. En todas partes se hallan conchas fósiles originariamente compuestas de carbonato calcáreo, y que han sido transformadas, unas en sílice, otras en galena, en cuarzo, en barita sulfatada, en hierro oolítico etc. La cal ha desaparecido sin que sepamos lo que se ha hecho de ella, y parece lógico admitir que desprendido el ácido carbónico por una accion cualquiera, se ha escapado y arrastrado consigo algunas moléculas constituyentes del calcio, el cual no ha podido sostenerse en estado de tal cuerpo, y variandose el número y modo de agrupacion de sus moléculas, se ha transformado en sílice, plomo, barita ó hierro. El isomorfismo se aplica unicamente á las moléculas integrantes, consideradas como elementos idénticos, aun cuando esten compuestas de moléculas constituyentes de naturaleza diversa, pero análogas ó isomorfas; y no hallo razon para que no se aplique igualmente al metamorfismo de las moléculas constituyentes formadas de átomos primitivos idénticos, y en cuyo fenómeno no habrá de variable mas que el número y la colocacion de estos átomos. Es un hecho, tambien, que la molécula constituyente de un cuerpo simple, ademas de las cópulas que le especifican por su número y modo de colocacion, comprende átomos libres de materia difusa, que se hallan en grupos, vitrosos en unos puntos, resinosos en otros, cuyos grupos dan la atraccion á la molécula constituyente, para que el cuerpo simple sea lo que es, por esa ley llamada parcialidad eléctrica ó unipolaridad. Que una fuerza cualquiera cambie el número de esas cópulas vitrosas ó resinosas, y las atracciones y repulsiones se pondran en movimiento, cambiará

el número y posición de las moléculas primitivas, y tendremos el metamorfismo de un cuerpo simple en otro también simple.

(Se continuará.)

ANASTASIO GARCIA LOPEZ.

SECCION PROFESIONAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

ESPOSICION A S. M.

Señora: La ley de Instrucción pública que V. M. se ha dignado sancionar en el día de ayer establece novedades importantes, así en la naturaleza y orden de los estudios, como en el gobierno y administración de la enseñanza. Una de ellas, la más importante sin duda, y la que más urge plantear, por cuanto viene á ser la base de todas las demás, es la reconstitución del cuerpo superior consultivo del ramo, en la forma que se dispone en los artículos 245 hasta el 258, por los cuales se determinan las condiciones que han de exigirse para el nombramiento de consejeros y las atribuciones del consejo.

Aunque iguales estas sustancialmente á las que le daba el real decreto de 17 de febrero de 1848, la ley establece en aquellas, así como también en la organización interior del consejo, modificaciones demasiado notables para que pueda ajustarse á ellas en su letra y en su espíritu la actual corporación tal cual hoy se halla constituida. Es, pues, necesidad organizarla de nuevo en consonancia con las disposiciones de la ley vigente, para lo cual el ministro que suscribe tendrá la honra de someter á V. M. el oportuno proyecto de decreto.

Mas al inclinar ahora el real ánimo de V. M. á que se digne acordar la supresión del actual consejo, como consecuencia indeclinable de lo que dispone la ley de Instrucción pública, creeria faltar á un deber de justicia si no hiciese presente á V. M. el mérito que han contraído todos sus individuos en el desempeño de sus laboriosas cuanto delicadas tareas, prestando desinteresadamente á este ministerio en todas las ocasiones en que ha acudido á sus luces el más eficaz é ilustrado auxilio.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe tiene la honra de presentar á V. M. para que se digne rubricarlo, el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, diez de setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — Claudio Moyano.

REAL DECRETO.

En consideración á las razones que me ha expuesto mi ministro de fomento, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara suprimido el real consejo de Instrucción pública en cumplimiento de lo que dispone la ley de 9 del actual, quedando yo altamente satisfecho del celo, inteligencia y lealtad que ha desplegado en el desempeño de su cargo.

Art. 2.º Se reorganiza el real consejo de Instrucción pública en los términos que previenen

los artículos 245 y siguientes hasta el 258 de la ley de 9 del actual.

Dado en palacio á diez de setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete. — Está rubricado de la real mano. — El ministro de fomento, Claudio Moyano.

REALES DECRETOS.

En atención á los méritos y servicios que concurren en D. Francisco Martínez de la Rosa, vengo en nombrarle presidente de mi real consejo de Instrucción pública.

Dado en palacio á diez de setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete. — Está rubricado de la real mano. — El ministro de fomento, Claudio Moyano.

Vengo en nombrar individuos de mi real consejo de Instrucción pública á D. Juan Martín Carramolino y D. Francisco Luxan, ministros que han sido respectivamente de la gobernación del reino y de fomento; á D. José de Posada Herrera, director general que ha sido de Instrucción pública; D. Alejandro Oliván, D. Ramon Duran de Corps, D. Antonio Gil de Zárate, D. Alberto Valdríe, marqués de Vallgornera, D. Vicente Vazquez Queipo, D. José de la Revilla, D. Eugenio de Tapia, D. Francisco Tames Hévia, D. Bernardo Hechavarría y O'Gavan, marqués de O'Gavan, D. Pedro Gomez de la Serna, D. Manuel Ortiz de Zúñiga, D. Mateo Seoane, D. Pedro María Rubio, D. José Lopez Requena, D. Modesto Lafuente, D. Tomás de Corral y Oña, consejeros salientes; al presbítero D. Juan de Cueto y Herrera, individuo de número de la real Academia de la historia, y D. Guillermo Schulz, inspector general del cuerpo de ingenieros de minas; D. Lucio del Valle y D. Agustín Pascual, comprendidos en el art. 247 de la ley de Instrucción pública.

Dado en palacio á diez de setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete. — Está rubricado de la real mano. — El ministro de fomento, Claudio Moyano.

Vengo en nombrar vocales ponentes de mi real consejo de Instrucción pública, inspectores generales del ramo con el sueldo anual de 40,000 rs. á D. Domingo Alvarez Arenas, á D. Francisco Escudero y Azara, á D. Joaquin Hysern, á Don Eusebio María del Valle y á D. Vicente Santiago de Masarnau, comprendidos en el art. 248 de la ley de Instrucción pública.

Dado en palacio á diez de setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete. — Está rubricado de la real mano. — El ministro de fomento, Claudio Moyano.

REALES ÓRDENES.

Instrucción pública. — Negociado 1.º

Excmo. Sr.: La reina (Q. D. G.) se ha dignado nombrar presidente de la sección primera del real consejo de Instrucción pública á D. Ramon Duran de Corps; de la segunda á D. Alejandro Oliván; de la tercera á D. Francisco de Luxan; de la cuarta á D. Mateo Seoane, y de la quinta á D. Juan Martín Carramolino.

De real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de setiembre de 1857. — Moyano. — Sr. Presidente del real consejo de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: La reina (Q. D. G.) se ha servido designar para consejero ponente de la sección primera del real consejo de Instrucción pública á D. Francisco Escudero y Azara; para igual cargo de la segunda á D. Eusebio María del Valle; para el de la tercera á D. Vicente Santiago Masarnau; para el de la cuarta á D. Joaquin Hysern, y para el de la quinta á D. Domingo Alvarez Arenas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 11 de setiembre de 1857. — Moyano. — Sr. presidente del real consejo de Instrucción pública.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia y Sanidad. — Negociado 3.º

La frecuencia con que, al amparo de la impunidad y en menosprecio de las disposiciones vigentes, se anuncian y expenden al público medicamentos elaborados en el extranjero y que se ofrecen como específicos ó remedios secretos para toda clase de enfermedades, ha llamado la atención de S. M. Y deseando poner de una vez término á tan punible abuso, que protege el fraude y cede en daño de la salud pública, oído el consejo de sanidad, y de acuerdo con su dictamen, se ha servido disponer que recuerde á V. S. la exacta observancia de lo prevenido en el art. 485 del código penal, y las demás disposiciones vigentes en la materia, al tenor de lo mandado en la real orden de 20 de mayo de 1854, en cuyo cumplimiento aplicará á los infractores las penas gubernativas en que hayan incurrido, ó los pondrá á disposición de los tribunales cuando el caso lo requiera.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y á fin de que de á esta disposición, como á las de su referencia, la oportuna publicidad. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 5 de setiembre de 1857. — Nocedal. — Sr. gobernador de la provincia de...

Real orden que se cita.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. — Beneficencia, sanidad y establecimientos penales. — Negociado 3.º. — Pedido informe al consejo real en secciones de Gracia y Justicia y de Gobernación con motivo de la consulta del gobernador de las islas Baleares, relativa á las penas que debería imponer á los intrusos en el ejercicio de la ciencia de curar, le ha evacuado en 27 de abril último en los términos siguientes:

Excmo. Sr.: Estas secciones, en cumplimiento de la real orden de 26 de julio de 1852, han examinado la consulta del gobernador de las Baleares sobre las penas que deben imponerse á los intrusos en la ciencia de curar.

En su comunicación hace el gobernador de las Baleares una ligera reseña de los reglamentos, reales órdenes y disposiciones que han designado hasta ahora las penas con que deben castigarse las intrusiones en la ciencia de curar; y con-

siderándolas en contradicción, hasta cierto punto, en lo que dispone el art. 485 del código penal para los que ejercen sin título actos de una profesión que lo exija, pregunta:

1.º Qué penas deberán imponerse á los intrusos en la ciencia de curar, esto es, si las que se señalan en el código penal, ó bien las que se hallan establecidas por real cédula de 10 de diciembre de 1828.

2.º En el caso que esta deba regir, que es lo que deba hacer, cuando, por las reincidencias, las multas excedan del límite de 1,000, que marca el párrafo quinto de la ley de 2 de abril de 1845.

Vista la real cédula de 10 de diciembre de 1828, que designa las penas que han de imponerse á los intrusos en la ciencia de curar:

Vista la real orden de 23 de noviembre de 1845 que confiere á los jefes políticos la facultad de imponer dichas penas hasta el límite que señala el art. 5.º de la ley de 2 de abril de 1845:

Vista la real orden de 17 de febrero de 1846, que dispone, que cuando exceda del número enunciado la pena que haya de imponerse, se pase á los tribunales ordinarios el tanto de culpa que resulte.

Vista la real orden de 7 de enero de 1847, que previene que los jefes políticos apliquen la pena de 50 ducados, designados en el párrafo tercero, art. 29 de la real cédula de 10 de diciembre de 1828, á los que por primera vez ejerzan el arte de curar sin el título competente, y que en el caso de reincidencia instruyan las primeras diligencias contra el infractor, poniendo aquellas y este á disposición de la jurisdicción ordinaria:

Visto el art. 485 del Código penal, en cuyo párrafo cuarto se castiga con la pena de arresto de 5 á 15 días, ó una multa de 5 á 15 duros á los que ejercieren sin título acto de una profesión que lo exija:

Visto el art. 7.º del citado Código, en el que se declara no comprendidos en las disposiciones del mismo los delitos que se cometen en contravención á las leyes sanitarias:

Visto por último, el artículo 505 del repetido Código, que dice que no quedan limitadas por lo dispuesto en el libro 3.º las atribuciones que por las leyes de 8 de enero y 2 de abril de 1845 y cualesquiera otras especiales competan á los agentes de la administración para dictar bandos de policía y buen gobierno, y para corregir gubernativamente las faltas en los casos en que su represión les esté encomendada por las mismas leyes:

Considerando que la real cédula de 10 de diciembre de 1828 y las reales órdenes citadas prescriben de una manera terminante las facultades de los gobernadores de provincia para castigar á los intrusos en la ciencia de curar, y que los artículos 7.º y 505 del Código penal dejan en libertad completa el ejercicio de aquellas facultades:

Las secciones opinan que puede contestarse á la consulta del gobernador de las Baleares, previniéndole que al tenor de lo que disponen la real cédula y reales órdenes respectivamente citadas, castigue á los intrusos en la ciencia de curar cuando por primera vez delincan; limitándose en caso de reincidencia á instruir las primeras diligencias y ponerlas con el reo á disposición de los tri-

bunales ordinarios. De estos es la inteligencia de las leyes que están encargados de aplicar, y por lo mismo las secciones no creen de su deber entrar en el exámen de la contradicción que supone el gobernador de las Baleares existe entre las disposiciones con arreglo á las que debe él castigar las intrusiones en la ciencia de curar, y las que en su caso habrán de tener presentes, con el mismo fin, los tribunales de justicia.

Y conformándose la reina (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver le traslade á V. S., como de su real orden lo ejecuto, para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1854. — San Luis. — Sr. gobernador de la provincia de...

COMUNICADO.

Nuestro excelente amigo y colaborador Sr. Poblacion y Fernandez, nos dirige las siguientes líneas, cuya publicación creemos útil en tanto que no puede hacerse la de los interesantes estudios que se promete en ellas á nuestros lectores, y por los cuales damos anticipadamente las gracias á su autor.

Sr. director de LA ESPAÑA MÉDICA.

Muy señor mío: agradablemente sorprendido por mis esperimentos, hechos con el cloroformo en el tratamiento de las fiebres de diferentes tipos y caracter, me apresuro á manifestar á V. que dentro de muy poco podré remitirle el resultado de estas observaciones con detalles, para que los profesores continuen los espresados esperimentos, pudiéndole asegurar que la terapéutica ha dado en este punto un paso de gigante. A la disposición de V. su afectísimo S. S. y colaborador

ANTONIO DE POBLACION Y FERNANDEZ.

CRONICA.

Un nuevo abuso. D. Manuel Soliva, apreciable cirujano titular de Castelseras, ha sido depuesto, despues de VEINTE Y DOS AÑOS de buenos y constantes servicios, y anunciada su plaza como vacante por el *muy grave* motivo de no poder afeitar á todos los individuos de aquella población, que cuenta con mas de quinientos cincuenta vecinos.

Ante un hecho tan inconcebible, tratándose de un país civilizado, apenas se nos ocurre otra cosa sino manifestar nuestra esperanza de que llegue un día en que alguna población, del caracter de la de Castelseras, exija á su médico ó cirujano titular, el honorífico deber de cortar las uñas ó lavar el rostro de los habitantes de la misma.

Esperamos que nuestros comprofesores cumplirán en esta ocasion, como en tantas otras, con las exigencias del pudor y del decoro científico y profesional, dando á conocer al pueblo de Castelseras algo de lo mucho que afecta desconocer.

Catálogo. Hemos recibido el de las plantas medicinales que remite á la esposicion agrícola el pueblo de Cotillas (Albacete), y cuyo número de especies asciende á 180.

La abundancia de original nos priva hoy del

placer de insertarle, pero no de felicitar al digno comprofesor y á las autoridades que han intervenido en este plausible alarde de riqueza y de entusiasmo.

Otro abuso y otro aviso. El muy digno profesor D. José Guallart, titular de la villa de Tabuena, y que ha desempeñado esta plaza por los tres años que señalaba el contrato verificado en aquella fecha, finado el cual se renovó de palabra, por fiar el Sr. Guallart en que no había necesidad de hacer en Tabuena lo que no había hecho en Calcena, pueblo vecino y en el cual no había tenido disgusto alguno durante los ocho años que fué su titular, y del que salió por las gestiones y ruegos del ayuntamiento de Tabuencas, ha visto declararse vacante su plaza repentinamente y sin motivo conocido.

Apreciado, como lo está, por la población el Sr. Guallart, intenta quedarse á partido abierto, á fin de volver por su decoro ofendido tan ruda é injustamente. Sirva este relato de saludable advertencia á los aspirantes á dichas vacantes, á fin de que ningun profesor honrado ataque, sin saberlo, la dignidad de la ciencia y de la profesión, ofendida por el ayuntamiento de Tabuena.

Sentimos decirlo. A propósito y como contestación á un artículo nuestro en el que con serias y templadas razones tratábamos de hacer entender al *Siglo médico* la ligereza con que había estampado ciertas frases, que tenemos por ofensivas á la clase farmacéutica, nos dedica el dicho periódico unas cuantas burletas, de esas con que acostumbra encubrir su falta de razon, aun cuando se trate de los asuntos mas graves y haya sido advertido de su error con el comedimiento de que hemos hecho uso. Lamentamos, por el *Siglo*, el camino que sigue en esta y otras ocasiones, pero no le seguiremos en él; lean nuestros lectores detenidamente la crónica á que aludimos, y hallarán en ella, de seguro, los motivos porque no contestamos al *Siglo médico*.

Advertencia. Tenemos noticia de que el ayuntamiento de la villa de Alfajarin (Aragon) ha cerrado los partidos de médico, cirujano y farmacéutico de dicho pueblo, anunciando dichas plazas como vacantes. Debemos hacer presente que en dicho pueblo residen hace algunos años profesores de las tres clases, personas dignas y punzonosas en el cumplimiento de su profesión, y que por convenir á sus intereses se encuentran decididos á permanecer en sus casas, caso de que se les quisiera hacer injusticia por parte del ayuntamiento. Estamos, pues, en el caso de encarecer á nuestros suscritores y dignos compañeros, comprendan la posición que deben guardar con vacantes de esta especie, en donde puede causarse perjuicio á sus compañeros, conservando la moralidad y decoro profesionales, única áncora de salvación que resta á nuestra desvalida clase.

Grado de doctor. El día 16 tomó la investidura de Doctor en Medicina y Cirujía, nuestro amigo D. Mariano Benavente. Su discurso versó acerca del escepticismo médico.

Por las anteriores crónicas,
E. SANCHEZ Y RUBIO.

Editor y director, D. E. SANCHEZ Y RUBIO.

Madrid 1857.—Imp de Manuel Alvarez, Espada 6.